

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

FECHA:	4 de agosto de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE OPERACIONES

1. OBJETO A CONTRATAR:

“REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN EL POLÍGONO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE.”

2. ASPECTOS GENERALES:

El Estudio del Sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

La Ley 1150 de 2007 y específicamente en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN EL POLÍGONO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT EN LA DE SANTA FE.”, de manera que los proponentes puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la Subsecretaría de Intervenciones Integrales y Dirección de Operaciones de la Secretaría Distrital de Hábitat

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación* y en la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR:

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- 2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- 2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias¹:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, los servicios de factibilidad, elaboración de estudios y diseños definitivos, y ejecución de obras de espacio público pertenecen al sector de la construcción, específicamente al subsector de obras civiles y servicios de arquitectura e ingeniería, de la economía.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a **construcción de carreteras y vías de ferrocarril; construcción de proyectos de servicio público; construcción de otras obras de ingeniería civil; otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica; y actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexas**. A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

¹ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Tabla 1. Actividad económica – Códigos CIU

Sección	F	Construcción
División	42	Obras de ingeniería civil
Grupo	421	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
Clase	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
División	42	Obras de ingeniería civil
Grupo	422	Construcción de proyectos de servicio público
Clase	4220	Construcción de proyectos de servicio público
División	42	Obras de ingeniería civil
Grupo	429	Construcción de otras obras de ingeniería civil
Clase	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
División	43	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Grupo	439	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Clase	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Sección	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Grupo	711	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Clase	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Sección	N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
División	81	Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)
Grupo	813	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexas
Clase	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexas

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el DANE, CIU Rev. 4 A.C. (2022). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, revisión 4 adaptada para Colombia. Consultado en marzo 32026
 Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 2. Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81101500	81000000 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81100000 – Servicios profesionales de ingeniería	81101500 – Ingeniería civil y arquitectura
72101500	72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	72101500 – Servicios de apoyo para la construcción
72102900	72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	72102900 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72153100	72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72150000 – Servicios de construcción y mantenimiento especializado	72153100 – Servicios de construcción de instalaciones atléticas y recreativas

Fuente: Elaboración propia

2.2. CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye uno de los principales indicadores macroeconómicos para la medición de la inflación en Colombia. Este indicador refleja la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares, y se convierte en un referente fundamental para el análisis de costos en el sector de la construcción de obra pública.

En el contexto del contrato cuyo objeto es realizar la factibilidad, los estudios, diseños y la ejecución de obras en las áreas de intervención prioritarias de los corredores urbanos para la conectividad del Parque San Bernardo y la red peatonal de su entorno, el IPC incide directamente en la estructura financiera del proyecto, particularmente en los costos asociados a materiales de construcción, transporte, combustibles, servicios logísticos y mano de obra indirecta vinculada a la intervención del espacio público.

El sector de la construcción presenta una alta sensibilidad a las variaciones inflacionarias, debido a su dependencia de insumos como cemento, acero, agregados pétreos, adoquines, concretos, elementos prefabricados, redes de drenaje, mobiliario urbano y equipos, cuyos precios suelen estar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

correlacionados con el comportamiento del IPC y, en algunos casos, con variables adicionales como la tasa de cambio o los precios internacionales de materias primas.

En el marco de un contrato bajo la modalidad de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste, el IPC adquiere una relevancia crítica, dado que cualquier incremento en los precios de los insumos durante la ejecución del contrato no podrá ser reconocido mediante ajustes por parte de la Entidad. En este sentido, el contratista asume el riesgo inflacionario, lo que exige una adecuada proyección de escenarios económicos al momento de estructurar su propuesta.

Por lo anterior, es fundamental que en la etapa precontractual se analice el comportamiento histórico y las tendencias del IPC, con el fin de estimar posibles incrementos en los costos y su impacto en los análisis de precios unitarios (APU). Esta previsión permite incorporar márgenes de administración del riesgo que garanticen la viabilidad económica del contrato, evitando desequilibrios financieros que puedan afectar la ejecución de la obra.

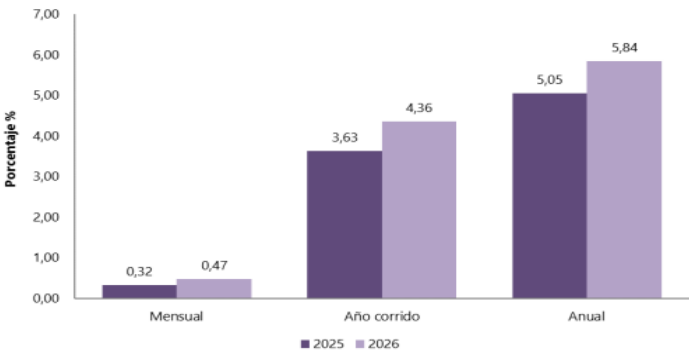
Adicionalmente, el IPC incide de manera indirecta en otros componentes del proyecto, tales como el costo del crédito, los servicios administrativos, los contratos de suministro y la cadena logística, lo que refuerza su carácter transversal dentro de la estructuración económica del contrato.

Finalmente, es importante señalar que el comportamiento del IPC está estrechamente ligado a la inflación nacional, la cual es determinada por factores como la política monetaria, la oferta y demanda de bienes, los costos de producción y las condiciones del mercado internacional. En consecuencia, su análisis resulta indispensable dentro del estudio de sector, especialmente en contratos sin mecanismos de reajuste, donde la adecuada gestión del riesgo económico es determinante para el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual.

Para el cierre del año 2025, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la variación anual del IPC se situó en el 5,10%. Esta cifra es el punto de referencia para los ajustes de costos que regirán durante la vigencia 2026. Es importante destacar que, aunque la inflación general mostró una tendencia a la estabilización, el entorno económico de 2026 enfrenta presiones adicionales derivadas del incremento del 23% en el salario mínimo, lo cual genera un efecto de indexación en cadena sobre los servicios profesionales y los costos de logística necesarios para la supervisión técnica en campo:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Ilustración 1. Índice de precios al consumidor



Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2. IPC Variación y contribución anual diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

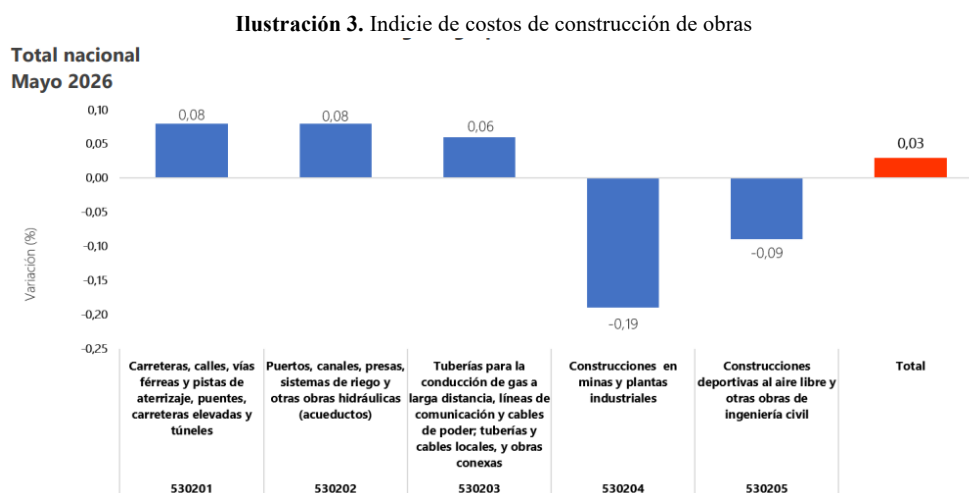
Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf> Consultado en JUNIO de 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Actividad de la construcción

Los insumos requeridos en el sector de la construcción están compuestos de cuatro elementos: materiales, equipos y herramientas, transporte y mano de obra. La cuantificación de cantidades multiplicados por su respectivo precio unitario, constituyen la base para elaborar el Análisis de Precio Unitario (A.P.U.) de cada actividad que compone el presupuesto oficial de obra.

Por tanto, es necesario conocer las variaciones generales de precios de la construcción para lo cual se acude a revisar estadísticas del DANE referentes al Índice de costos de construcción de obras civiles (ICOCIV), el cual permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, a continuación se presenta la variación mensual por agrupación: Ilustración 3. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.



Fuente: DANE. Boletín Técnico ICOCIV. Disponible en internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-may2026.pdf>

En mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

A continuación, se relaciona la tabla del comportamiento del ICOVID - Variación mensual, año corrido y anual del total Mayo 2026:

Tabla 3. Variación mensual, año corrido y anual del total Mayo 2026-

A1. ICOCIV - Variación mensual, año corrido y anual del total Mayo 2026					
Año	Mes	Índice	Variación porcentual (%)		
			Mensual	Año corrido	Anual**
2026	Enero	140,19	2,40	2,40	4,83
	Febrero	141,94	1,24	3,67	4,98
	Marzo	143,39	1,02	4,73	5,25
	Abril	144,58	0,83	5,60	5,92
	Mayo	144,63	0,03	5,64	6,24

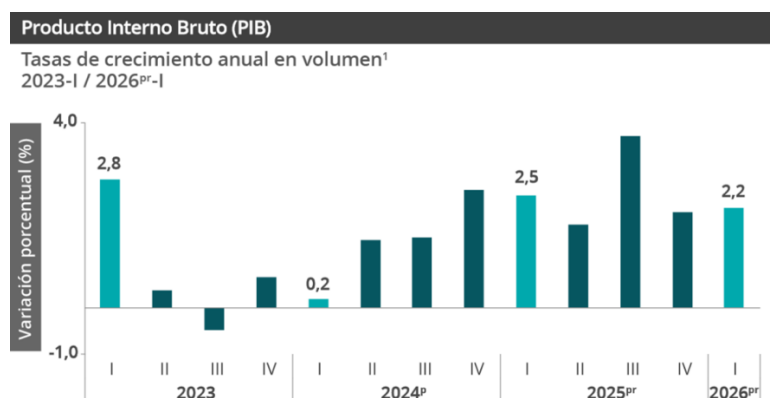
Fuente: DANE. Boletín Técnico ICOCIV. Disponible en internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-may2026.pdf>

2.2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO

El sector terciario constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, dado que concentra un alto porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo nacional.

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE el 16 de febrero de 2026 , el Producto Interno Bruto crece 2,3% en el primer trimestre de 2026 respecto al año 2025p:

Ilustración 4. Producto Interno Bruto



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto I Trimestre 2026. Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Consultado en de Junio de 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Ilustración 5. Valor agregado PIB

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto I Trimestre 2026. Disponible en

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Consultado en Junio de 2026.

Respecto al sector construcción, para el primer trimestre 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4%, respecto al año 2025p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%; Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6% y Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%

Tabla 4. Actividades profesionales, científicas y técnicas - Crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto I Trimestre 2026. Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Consultado en Junio de 2026.

2.2.3. COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) expresa la cantidad de pesos colombianos correspondiente a un dólar de los Estados Unidos. Es calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las operaciones de compra y venta de dólares efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario y de acuerdo con la metodología establecida por el Banco de la República.

Para analizar su comportamiento se consultó la serie histórica oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia. A partir de los registros diarios se calcularon el promedio, el valor mínimo, el valor máximo y la variación entre el primer y el último registro de cada periodo.

Tabla 5. Comportamiento histórico de la TRM

Año	TRM promedio	TRM mínima	TRM máxima	Variación durante el periodo
2022	\$ 4.255,44	\$ 3.706,95	\$ 5.061,21	20,82%
2023	\$ 4.325,05	\$ 3.822,05	\$ 4.989,58	-20,54%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

2024	\$ 4.071,35	\$ 3.763,43	\$ 4.478,21	15,36%
2025	\$ 4.052,71	\$ 3.706,94	\$ 4.416,69	-14,79%
2026*	\$ 3.616,62	\$ 3.221,41	\$ 3.797,64	-13,81%

* Para 2026 se tomó la información disponible entre el 1 de enero y el 22 de julio.

Fuente: elaboración propia con base en la serie histórica de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado de la Superintendencia Financiera de Colombia

El comportamiento observado evidencia variaciones importantes durante el periodo analizado. En 2022, la TRM presentó una tendencia creciente y alcanzó un máximo de \$5.061,21. Durante 2023 se produjo una apreciación del peso colombiano, reflejada en una disminución del 20,54 % entre el inicio y el cierre del año. En 2024 la tasa volvió a incrementarse, mientras que en 2025 y en lo corrido de 2026 presentó una tendencia descendente. Lo anterior demuestra que la tasa de cambio es una variable volátil que puede afectar los costos de los bienes e insumos vinculados al mercado internacional.

Para el presente proceso, cuyo objeto comprende la realización de la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de obras de espacio público, los principales componentes presupuestales corresponden a talento humano, mano de obra, materiales de construcción, maquinaria, equipos, transporte y actividades especializadas de obra. La contratación y los pagos se efectuarán en pesos colombianos, por lo que no se identifica una exposición directa a obligaciones denominadas en moneda extranjera.

Sin embargo, la variación de la TRM puede tener una incidencia indirecta sobre los componentes que incorporen bienes importados o materias primas cuyos precios estén vinculados al mercado internacional, como equipos especializados, componentes eléctricos y electrónicos, luminarias, sistemas de riego, repuestos de maquinaria, mobiliario urbano y determinados elementos recreativos. Una depreciación del peso frente al dólar podría incrementar sus costos de adquisición, transporte o reposición.

En conclusión, la TRM no constituye el principal determinante del valor del contrato, debido a que la mayor parte de las actividades será ejecutada localmente y pagada en pesos colombianos. No obstante, puede afectar indirectamente el precio de algunos equipos, materiales o insumos con componente importado, razón por la cual esta variable deberá considerarse en la estructuración de los precios y en la asignación de los riesgos económicos del proceso.

2.2.4. FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV

El comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia representa un factor clave en la estructura económica de los contratos de obra pública, en tanto estos se caracterizan por una alta intensidad en mano de obra. En este tipo de contratos, el SMMLV actúa como base para la remuneración de trabajadores operativos, oficiales de obra, ayudantes, maestros

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

y parte del personal técnico, así como para la liquidación de prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social.

A diferencia de los contratos de consultoría, donde el peso principal recae en talento altamente especializado, en los contratos de obra el impacto del SMMLV se refleja tanto en la mano de obra no calificada como en la calificada, lo que incide directamente en los análisis de precios unitarios (APU) que estructuran el presupuesto del proyecto.

En el marco de un contrato bajo la modalidad de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste, el incremento anual del salario mínimo adquiere una relevancia aún mayor, dado que cualquier variación durante la ejecución contractual no podrá ser trasladada a la Entidad mediante ajustes económicos. Esto implica que el contratista debe prever, desde la etapa de formulación de la oferta, posibles incrementos salariales, inflacionarios y de costos asociados, incorporando márgenes de contingencia que le permitan garantizar la sostenibilidad financiera del contrato.

Adicionalmente, el SMMLV incide en otros componentes indirectos del contrato, tales como servicios de transporte, alimentación, seguridad industrial y costos administrativos, lo cual refuerza su papel como variable estructural en la determinación del valor total de la obra.

Finalmente, es importante señalar que el salario mínimo en Colombia se define con base en variables macroeconómicas como la inflación, la productividad y el crecimiento económico, siendo la inflación del año inmediatamente anterior uno de los factores determinantes. En consecuencia, su comportamiento debe ser analizado de manera integral dentro del estudio de mercado y la estructuración financiera del proyecto, especialmente en contratos sin mecanismos de reajuste, donde el riesgo económico es asumido en mayor medida por el contratista.

En los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 8,56%. En particular, para el 2026 el aumento del salario mínimo fue del 23% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$1.423.500) del salario mínimo establecido en 2025. Dicho incremento empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento en el subsidio de transporte (+\$249.095 pesos).

Tabla 6. Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMLV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	\$ 20.533	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 21.478	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 22.982	\$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.591	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26.041	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

2019	\$ 27.604	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30.284	\$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	\$47.450	\$1.423.500	9,5	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	\$58.363	\$1.750.905	23	Decretos 1469 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

2.2.5. OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es *“REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN EL POLÍGONO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE”*, razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección licitación pública.

2.2.5.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

- **Análisis de la existencia de Mi Pyme**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021², se complementa el análisis de la oferta categorizando las 1.974 empresas de la muestra establecida previamente en el numeral

² Decreto 1860 de 2021. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

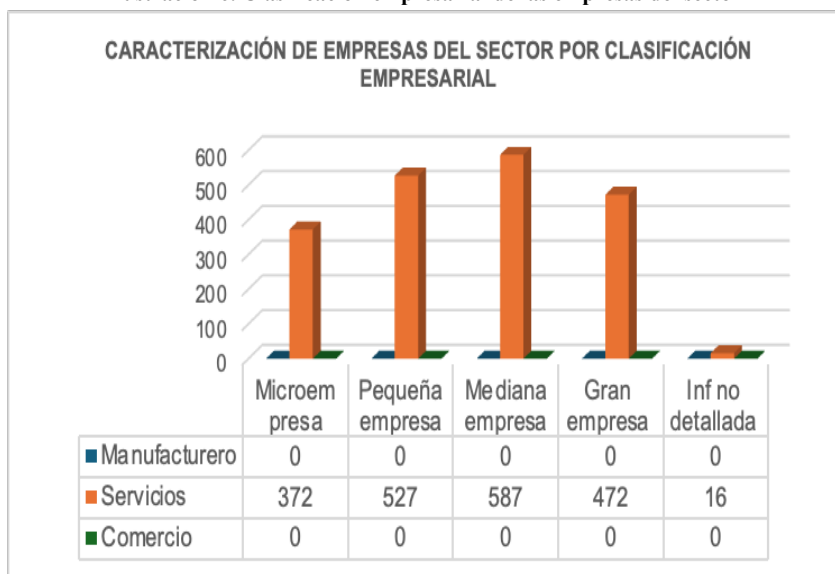
“Análisis del comportamiento financiero del sector” del presente documento, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Contexto económico, del presente documento, y las consultas realizadas en el SIIS y RUES, antes descritas.

Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019³ y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

Ilustración 6. Clasificación empresarial de las empresas del sector



Fuente: elaboración propia

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 100% de las empresas de la muestra cuentan con códigos CIU relacionados con el sector servicios.

y se dictan otras disposiciones”, artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en:

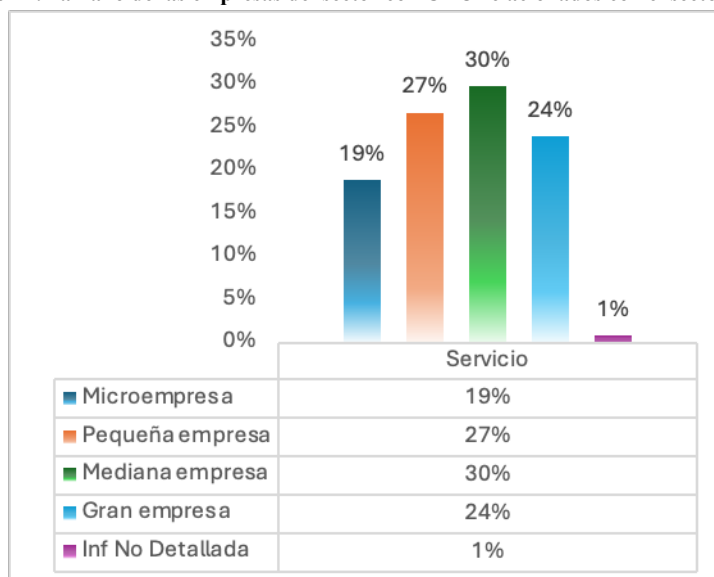
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: septiembre 10 de 2022.

³ Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Ilustración 7. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector servicios



Fuente: elaboración propia

Con respecto al tamaño de las empresas en la muestra con CIIU relacionados con el sector servicios, el 19% son microempresas, el 27% pequeñas y el 30% son mediana empresa. En consecuencia, el 76% de las empresas Son MIPYMES.

2.2.5.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

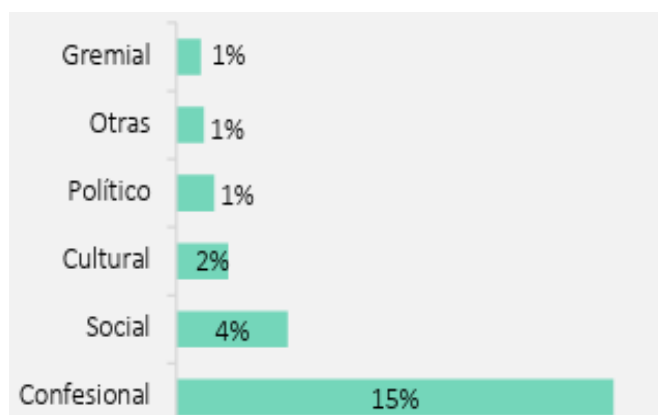
La Superintendencia de Sociedades publicó el *Informe de participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021* (2023), encontrando que el indicador de participación de mujeres en las juntas directivas incrementó al pasar del 26,70% en el año 2020 al 27,62% en el año 2021. Si bien la información se encuentra rezagada, el último informe publicado con fecha de marzo de 2023 evidencia la mayor participación de mujeres en el tejido empresarial colombiano, y el aumento de su liderazgo, logrando ocupar la representación legal principal del 18,77%, y la revisión fiscal principal del 50,66%, de las 5.499 sociedades analizadas en el Informe.

La participación de mujeres en cargos de máximo nivel decisorio subió, según el informe realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Pero el liderazgo femenino va más allá de una consideración ética de equidad, pues este se ha convertido en una herramienta para promover el crecimiento de las entidades y el desarrollo económico de los países, tal como lo demuestran varios estudios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Por otra parte, las cuotas son un instrumento ampliamente utilizado por muchos países del mundo, con el fin de enfrentar y superar la exclusión de ciertos grupos sociales tradicionalmente discriminados; por ello, se fundamentan tanto en el principio de la igualdad como en el reconocimiento de los derechos políticos y en particular, en el derecho de las mujeres a participar en los asuntos públicos y en la toma de decisiones como líderes activas de la sociedad.

Ilustración 8. Participación en organizaciones de la sociedad



Fuente: Superintendencia de Sociedades (2023). Informe de participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado. Años 2020-2021.
Consultado en marzo 2026.

2.2.5.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Decreto 287 de 2026 incorporó en el Decreto 1082 de 2015 un Sistema Integral de Preferencias en la contratación pública en favor de las personas con discapacidad, conformado por medidas aplicables durante las etapas de planeación, selección, adjudicación y ejecución contractual. Entre estas medidas se encuentra la incorporación de requisitos habilitantes diferenciales o ajustados para facilitar la participación efectiva de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, esta medida debe analizarse en los procesos adelantados mediante licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, y puede recaer sobre los requisitos relacionados con la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad organizacional o el valor de la garantía de seriedad de la oferta. No resulta aplicable a los procedimientos de mínima cuantía y contratación directa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

La medida está dirigida específicamente a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, los cuales constituyen una categoría diferente de las empresas que únicamente vinculan trabajadores con discapacidad. Estas últimas pueden acceder a otras medidas, como el puntaje adicional o el criterio de desempate, pero no son beneficiarias de los requisitos habilitantes diferenciales regulados en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3.

La incorporación de acciones afirmativas en la contratación pública responde a las brechas que persisten en el acceso de las personas con discapacidad al mercado laboral. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, para el trimestre móvil marzo-mayo de 2026 se observaron los siguientes resultados:

Tabla 7. Indicadores del mercado laboral según condición de discapacidad

Indicador	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	Diferencia
Tasa global de participación	20,60%	67,30%	-46,8 puntos porcentuales
Tasa de ocupación	18,40%	61,60%	-43,2 puntos porcentuales
Tasa de desocupación	10,50%	8,50%	2,0 puntos porcentuales

Fuente: DANE, Mercado laboral de las personas con discapacidad, trimestre móvil marzo-mayo de 2026

Los resultados muestran que la principal brecha se presenta en la participación y la ocupación: la población con discapacidad registra una tasa global de participación inferior en 46,8 puntos porcentuales y una tasa de ocupación inferior en 43,2 puntos porcentuales frente a la población sin discapacidad. Este comportamiento sustenta la adopción de mecanismos que favorezcan su inclusión productiva y empresarial, siempre que dichos mecanismos sean compatibles con el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

El proceso tiene por objeto realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y ejecutar las obras de espacio público del Parque San Bernardo, en la localidad de Santa Fe. Por su naturaleza, corresponde a un contrato de obra pública de infraestructura social del sector cultura, recreación y deporte, cuya modalidad de selección es la licitación pública.

Desde el punto de vista de la modalidad de selección, el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 resulta aplicable, dado que la licitación pública se encuentra expresamente incluida dentro de los procedimientos en los que deben analizarse e incorporarse criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Sin embargo, la determinación del requisito diferencial debe considerar la complejidad del contrato. El proyecto comprende actividades de factibilidad, estudios y diseños definitivos,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

urbanismo, espacio público, accesibilidad, paisajismo, redes, iluminación, drenaje sostenible y ejecución de obras, por lo cual el futuro contratista debe acreditar capacidad técnica, financiera y organizacional suficiente para responder por la totalidad del alcance.

El proceso de San Bernardo se encuentra sometido a los documentos tipo de obra pública de infraestructura social, específicamente los correspondientes al sector cultura, recreación y deporte. Estos instrumentos contienen reglas de obligatorio cumplimiento y no pueden ser modificados unilateralmente por la Entidad en relación con requisitos habilitantes, factores de evaluación o sistemas de ponderación, salvo en los apartados expresamente configurables.

Conforme con el Concepto C-914 del 8 de julio de 2026 de Colombia Compra Eficiente, la aplicación de las medidas del Decreto 287 de 2026 en procesos sometidos a documentos tipo se encuentra condicionada a que la propia Agencia incorpore formalmente tales medidas en dichos instrumentos. Mientras ello no ocurra, las entidades no tienen competencia para modificar o complementar autónomamente los requisitos habilitantes y factores de evaluación contenidos en los documentos tipo.

2.2.5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. “*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*” se debe establecer un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, producto del análisis de oportunidad y conveniencia.

Tras realizar un análisis del personal vinculado por parte de contratistas a los que les fue adjudicado procesos, cuyo objeto contractual implica construcción de infraestructura pública, se concluye que **NO RESULTA VIABLE dicha vinculación, dadas las características técnicas y operativas que se requieren para su óptimo desarrollo.**

La etapa de construcción exige una capacidad técnica especializada, que incluye la ejecución de actividades complejas, manejo de maquinaria y equipos, así como experiencia certificada en trabajos de obra civil avanzada. Estas condiciones no se ajustan, en términos generales, al perfil de las personas que el Decreto define como aquellas en situación de pobreza extrema, desplazados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En consecuencia, conforme al análisis de oportunidad y conveniencia, y de cara al anexo técnico y al personal requerido, se estima no procedente en el presente proceso teniendo en cuenta el número de personal requerido para la ejecución del contrato.

Ahora bien, de acuerdo con la obligación general de vinculación de mano de obra local que establece la Minuta Tipo de los Documentos Tipo, el contratista propenderá por dar prelación en la contratación a Sujetos de Especial Protección Constitucional de la región. Esto considerando las dinámicas poblacionales del centro poblado. No obstante, es importante mencionar que a pesar de que exista la demanda laboral, es posible que no exista un interés de las personas en trabajar para el proyecto de obra pública. Lo cual se encuentra en armonía con los principios rectores de la contratación pública: Eficiencia contractual – Garantizar el cumplimiento oportuno y cualitativo de la obra; economía – evitar incrementos innecesarios de costos o riesgos de incumpliendo derivado de la ejecución de actividades por los SEPC.

Decreto 380 de 2015

El Decreto 380 de 2015, en su artículo 3, establece los lineamientos para fomentar la inclusión de población vulnerable en procesos de contratación pública del Distrito:

1. Fortalecimiento de la oferta de trabajo

1.1. Articulación de programas de formación para el trabajo a escala Distrital. Los programas de formación para el trabajo que sean contratados con recursos de las entidades del Distrito Capital, deben ser acordes con los estudios de demanda y perfiles ocupacionales realizados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el SENA, el ORMET, gremios, universidades y otras entidades especializadas, debidamente documentados, enlistados, reseñados o clasificados por la Subdirección de Formación y Capacitación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Lo anterior con el fin de mejorar las condiciones de empleabilidad de los ciudadanos, la pertinencia de la formación y aumentar la competitividad de las empresas.

El fundamento clave es que el Decreto 380 permite flexibilidades según las características del sector o proyecto específico, por lo que en este caso la especialización técnica y los riesgos inherentes a la obra pueden justificar la excepción.

1. Naturaleza Técnica y Especializada del Proyecto

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

- ❖ *Riesgos inherentes:* Las labores involucradas en este tipo de proyectos implican riesgos significativos para la salud y seguridad de los trabajadores, requiriendo de personal con experiencia y entrenamiento específico para garantizar su bienestar y el éxito del proyecto.
- ❖ *Dificultad en la adaptación:* Las personas vulnerables, debido a sus condiciones particulares, podrían enfrentar dificultades para adaptarse a las exigencias técnicas y de seguridad de este tipo de obra.

2. Exigencias de Productividad y Calidad

- ❖ *Plazos ajustados:* Los proyectos de infraestructura suelen tener plazos de ejecución muy ajustados, lo que demanda una alta productividad y eficiencia por parte del personal involucrado.
- ❖ *Estándares de calidad:* La construcción exige el cumplimiento de rigurosos estándares de calidad y seguridad, lo que requiere de personal altamente cualificado y experimentado.

3. Limitaciones Logísticas y de Infraestructura

- ❖ *Condiciones laborales:* Los trabajos en altura y en espacios confinados pueden presentar dificultades para personas con ciertas discapacidades o condiciones de salud.
- ❖ *Acceso a equipos y herramientas:* El uso de equipos y herramientas especializadas puede limitar la participación de personas con ciertas discapacidades físicas.

4. Análisis de Costo-Beneficio

Impacto en la ejecución del proyecto: La contratación de personal que no cumpla con los requisitos técnicos y de seguridad necesarios podría generar retrasos, sobrecostos y riesgos adicionales para el proyecto

2.3. CONTEXTO TÉCNICO:

Los procesos de intervención en espacio público asociados a la consolidación de corredores urbanos para la conectividad han evolucionado hacia enfoques integrales que articulan la revitalización urbana con criterios de sostenibilidad, movilidad peatonal, seguridad y accesibilidad universal. En el caso de la localidad de Santa Fe, y específicamente en el entorno del Parque San Bernardo, las actuaciones se orientan no solo a la ejecución de obras físicas, sino también a la formulación de estudios de factibilidad y diseños que permitan garantizar la funcionalidad, integración urbana y apropiación social del espacio público intervenido.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

En este contexto, el área de influencia del Parque San Bernardo y su red peatonal constituye un nodo estratégico dentro de la estructura urbana del centro de Bogotá, caracterizado por una alta mixtura de usos, flujos peatonales significativos y dinámicas sociales complejas. Por ello, la intervención requiere el desarrollo de un análisis técnico integral que permita identificar las condiciones actuales de conectividad, accesibilidad, seguridad y calidad del espacio público, así como definir soluciones que fortalezcan la continuidad de los corredores urbanos y su articulación con el tejido urbano existente.

En este tipo de proyectos, la factibilidad, los estudios y los diseños adquieren un papel determinante para asegurar que las soluciones propuestas respondan a las condiciones reales del territorio, especialmente en aspectos como la jerarquización de recorridos peatonales, la gestión de flujos, la incorporación de mobiliario urbano, la iluminación, el paisajismo y la recuperación del espacio público. Asimismo, se busca que las intervenciones contribuyan a la implementación de la estrategia “Revitaliza tu Barrio”, promoviendo la reactivación económica, el mejoramiento de la seguridad y la apropiación ciudadana del entorno.

- **Innovación y soluciones constructivas:**

Las intervenciones en corredores urbanos y redes peatonales han incorporado soluciones constructivas que priorizan la durabilidad, el mantenimiento eficiente y la mínima afectación a la dinámica urbana. En este sentido, se promueve el uso de pavimentos de alto desempeño, elementos modulares, mobiliario urbano estandarizado y sistemas de iluminación eficiente, que faciliten la ejecución por etapas y optimicen los tiempos de obra en zonas de alta circulación.

De igual manera, se integran soluciones de drenaje urbano sostenible e infraestructura verde, orientadas a mejorar el manejo de aguas lluvias, reducir encharcamientos y aportar calidad ambiental al espacio público, mediante la incorporación de zonas verdes, arborización y elementos paisajísticos que contribuyan al confort urbano y la mitigación de islas de calor.

- **Marco normativo y técnico aplicable:**

Para el desarrollo de las actividades relacionadas con la factibilidad, estudios, diseños y ejecución de las obras en los corredores urbanos del entorno del Parque San Bernardo, las intervenciones deberán ajustarse a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, entre los cuales se destacan:

- **Accesibilidad universal:**

Las soluciones de espacio público deberán cumplir con los criterios de accesibilidad establecidos en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5610 y NTC 4143, garantizando la continuidad de rutas accesibles, la eliminación de barreras arquitectónicas y la incorporación de señalización incluyente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

- **Movilidad peatonal y espacio público:**
Los diseños deberán considerar los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá y los manuales de diseño de espacio público del Distrito, asegurando la jerarquización de andenes, senderos y cruces peatonales, así como la adecuada articulación con el sistema de transporte y equipamientos urbanos.
- **Gestión de aguas lluvias y drenaje urbano:**
Se deberán incorporar criterios técnicos de manejo de escorrentías conforme a los lineamientos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), garantizando la funcionalidad hidráulica de las intervenciones y la mitigación de riesgos asociados a inundaciones o deterioro prematuro de las superficies.
- **Iluminación y seguridad urbana:**
Las intervenciones deberán integrar sistemas de iluminación pública eficientes y seguros, conforme a la normativa vigente, que contribuyan a mejorar la percepción de seguridad y el uso del espacio público en horarios nocturnos.
- **Manual de espacio público de Bogotá:**
Los diseños y la ejecución de las obras deberán dar cumplimiento a las disposiciones del Manual de Espacio Público de Bogotá y demás normas urbanísticas aplicables, garantizando estándares de calidad, funcionalidad, estética urbana y sostenibilidad en los elementos implementados.

2.4. CONTEXTO REGULATORIO:

- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.
- RAS 2017. Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017 Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009. Y las demás resoluciones que modifiquen, corrijan o se adicionen.
- NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, y los demás decretos, que modifiquen, corrijan o se adicionen.
- Microzonificación sísmica de Bogotá.
- Norma de accesibilidad universal.
- Manual de presentación de proyectos del Consejo Profesional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares.
- Política nacional y distrital de Ecourbanismo y construcción sostenible.
- Ley 361/1997 y las normas que lo reglamentan.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

- Decreto 1538 de 2005 y las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.
- NTC de accesibilidad al medio físico.
- Norma IDU ET 2011 y de acuerdo con su última actualización.
- Las demás normas aplicables de conformidad con el alcance de la consultoría y el uso de los productos que resulten de la misma.
- Estricto cumplimiento de las normas de accesibilidad universal (Decreto 1538 de 2005 y NTC 4201), en el desarrollo de los Estudios y Diseños, y, Ejecución de Obra.

2.5. OTROS CONTEXTOS:

2.5.1. Contexto ambiental

La ejecución de intervenciones en espacio público orientadas a la conectividad de corredores urbanos y la red peatonal del entorno del Parque San Bernardo, en la localidad de Santa Fe, exige la adopción de medidas ambientales preventivas que permitan minimizar impactos durante la ejecución de las obras y garantizar la sostenibilidad de las actuaciones en un entorno urbano consolidado y de alta dinámica. En este sentido, el proyecto deberá considerar los siguientes ejes principales:

- **Gestión de aguas y drenaje urbano:**
Dado el carácter urbano del área de intervención y la presencia de superficies impermeabilizadas, las intervenciones deberán garantizar el adecuado manejo de aguas lluvias mediante sistemas de drenaje superficial y soluciones de drenaje urbano sostenible, que permitan prevenir encharcamientos, deterioro de pavimentos y afectaciones a la movilidad peatonal. Estas soluciones deberán articularse con los lineamientos técnicos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).
- **Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD):**
Durante la ejecución de las actividades de factibilidad, estudios, diseños y obras, se deberán implementar estrategias de manejo adecuado de residuos conforme a la normativa ambiental vigente. Esto incluye la clasificación en fuente, almacenamiento temporal, transporte autorizado y disposición final en sitios aprobados, evitando impactos negativos en el espacio público, redes de servicios y entorno urbano inmediato.
- **Protección del entorno urbano y cobertura vegetal:**
Las intervenciones deberán propender por la conservación y mejoramiento de las áreas verdes existentes, así como la incorporación de elementos paisajísticos que contribuyan a la calidad ambiental del entorno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

La inclusión de arborización, jardinería y mobiliario verde permitirá mejorar las condiciones de confort térmico, reducir material particulado y fortalecer la calidad paisajística del sector.

- **Adaptación al cambio climático:**

El diseño y ejecución de las obras deberá incorporar criterios de sostenibilidad y adaptación climática, mediante el uso de materiales durables, soluciones de infraestructura verde y especies vegetales nativas o adaptadas al clima de Bogotá, que contribuyan a la regulación térmica, la gestión eficiente del agua y la resiliencia del espacio público frente a eventos climáticos.

2.5.2. Contexto social

Las intervenciones desarrolladas en el marco de la estrategia “**Revitaliza tu Barrio**” tienen un impacto directo en la calidad de vida de las comunidades que habitan los territorios priorizados. En este sentido, la intervención del **Parque San Bernardo**, ubicado en el barrio San Bernardo de la localidad de Santa Fe, deberá considerar las características y dinámicas sociales del sector y promover soluciones urbanas que respondan a las necesidades de la población residente y usuaria del espacio público.

- **Participación comunitaria:**

El proceso de factibilidad, diagnóstico, estudios y diseños definitivos deberá incorporar la participación de la comunidad para identificar sus necesidades, expectativas y formas de uso del parque. Esta participación permitirá orientar las decisiones relacionadas con las zonas de recreación, los espacios de estancia, el mobiliario urbano, las actividades deportivas y culturales y la posible incorporación de arte urbano. La vinculación de la comunidad favorece la apropiación del espacio público y contribuye a la sostenibilidad de la intervención.

- **Seguridad y convivencia ciudadana:**

La adecuación integral del Parque San Bernardo contribuirá a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia mediante la recuperación y reorganización de sus espacios, el mejoramiento de la iluminación, la adecuación de senderos peatonales y la generación de zonas que favorezcan la visibilidad, el tránsito seguro y el uso permanente del parque. Asimismo, la reconfiguración de las graderías como escenario multipropósito permitirá desarrollar actividades culturales, deportivas y comunitarias que fortalezcan la presencia ciudadana y el aprovechamiento colectivo del espacio.

- **Impacto social y accesibilidad:**

El proyecto busca mejorar las condiciones de acceso, circulación y permanencia en el parque mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, la adecuación de los andenes aledaños y la incorporación de criterios de accesibilidad universal. De esta manera, se promoverá el uso

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

incluyente del espacio público por parte de personas con discapacidad o movilidad reducida, adultos mayores, niñas, niños y demás grupos poblacionales que habitan o frecuentan el sector.

- **Recreación, cultura y aprovechamiento del espacio público**

La intervención conservará y mejorará los componentes existentes, como la cancha, el área biosaludable, los juegos infantiles y los senderos peatonales. Asimismo, evaluará la incorporación de mobiliario modular, espacios para actividades comunitarias y manifestaciones de arte urbano, con el propósito de ampliar las posibilidades de recreación, encuentro, integración y expresión cultural de la comunidad.

- **Fortalecimiento del tejido comunitario:**

La revitalización del Parque San Bernardo permitirá consolidar un espacio de encuentro, recreación y participación comunitaria que promueva la convivencia, el sentido de pertenencia y la apropiación del territorio. La implementación del Plan de Gestión Social, las actividades de socialización y la atención de las solicitudes de la comunidad serán fundamentales para prevenir conflictos y articular la intervención física con las dinámicas sociales del barrio.

En conclusión, la intervención del Parque San Bernardo no se limita al mejoramiento físico de la infraestructura, sino que busca recuperar y fortalecer su función social como espacio seguro, accesible, incluyente y destinado al encuentro comunitario, la recreación, la cultura y la convivencia ciudadana.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

3.1. ¿QUIEN VENDE?:

De acuerdo con la clasificación de la Tabla , se identificaron 1.974 proveedores registrados bajo los códigos CIU seleccionados que reportaron información al Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)⁴. A partir de este universo, y con el objetivo de identificar a los actores con mayor capacidad, se presenta una muestra de las 100 empresas con los ingresos por actividades ordinarias más altos:

⁴ Disponible en internet en <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Tabla 8. Top 100 principales proveedores

NO.	Razón social de la sociedad	NIT
1	ISMOCOL SA	890209174

3.2. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

La ejecución del objeto contractual comprende dos etapas principales:

- **Etap 1. Factibilidad, estudios, diseños y aprobaciones:** incluye el diagnóstico del Parque San Bernardo, la elaboración de los estudios y diseños definitivos y la obtención de los permisos, autorizaciones y aprobaciones requeridas. Los productos serán revisados y aprobados por la interventoría y, cuando corresponda, por las entidades competentes.
- **Etap 2. Ejecución de las obras:** comprende la adquisición, transporte y suministro de materiales, maquinaria, equipos e insumos, así como la ejecución de las actividades definidas en los diseños aprobados. El contratista será responsable de garantizar la procedencia, disponibilidad, calidad y entrega oportuna de los materiales requeridos.

Los costos dependen principalmente del talento humano, la mano de obra, los materiales de construcción, la maquinaria, el transporte y los costos indirectos. Estos pueden verse afectados por la variación de precios, los salarios, los combustibles y la disponibilidad de insumos.

La entrega se realizará mediante la aprobación de los productos de la primera etapa, actas parciales de avance durante la obra y el recibo final a satisfacción. Para este último, deberán entregarse las obras terminadas, los planos récord, los manuales de operación y mantenimiento, los certificados de calidad y los demás soportes contractuales.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:

Con el fin de complementar el análisis del sector y estudio de mercado presentado en las secciones anteriores, se tomó una muestra de procesos adjudicados por parte de la SDHT cuyo objeto contractual es similar al de la presente contratación. Particularmente, se consideraron aquellos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

procesos de obra que presenta un diagnóstico integral, complementación y/o ajuste de los estudios y diseños definitivos y la culminación de las obras de construcción.

De acuerdo con la información disponible en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se obtuvo el porcentaje pendiente por completar, siendo que se trata de obras sin culminar. Asimismo, se calculó el valor presente de los contratos a partir de una indexación a través del ICOCIV proyectado en una de las secciones anteriores; con el fin de realizar una comparación en términos actuales de precios. Por otra parte, se calculó el valor del M2, de acuerdo con el metraje a intervenir por cada uno de los contratos analizados. Lo anterior con el propósito de establecer una base comparativa que permita determinar el rango presupuestal adecuado para la estructuración del proceso que actualmente adelanta la SDHT y que es objeto del presente análisis:

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	TOTAL (VALOR PRESENTE)	% A COMPLETAR X ESPACIO INTERVENIDO	PROMEDIO DE % A COMPLETAR	M2/M A INTERVENIR	VALOR X M2
SDHT (GUACAMAYAS)	SDHT-LP-002-2025	REALIZAR EL DIAGNOSTICO DETALLADO Y LLEVAR A CABO LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, ASÍ COMO CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y DEL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA, CONFORME A LAS PRIORIDADES DEFINIDAS POR EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	\$ 4.297.547.471	34,05%	34,05%	N/D	N/D
SDHT (BARRIOS)	SDHT-LP-006-2023	DIAGNOSTICAR EL ESTADO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LOS SEGMENTOS VIALES 19011177, 19011328, 19011485 Y 19011179 EN EL BARRIO LOS ALPES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE HACE PARTE DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DEFINIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA SU CULMINACIÓN Y EJECUTAR SU CONSTRUCCIÓN	\$ 1.309.914.170	N/D	N/D	2.210,47	\$ 592.595,32

Los procesos relacionados fueron enfocados a intervenciones de culminación de obras físicas que contemplan actividades de embellecimiento y mejoramiento del espacio público en general, y que involucran una serie de prácticas sostenibles que detonan el aprovechamiento de potencialidades urbanas, sociales, económicas y ambientales en áreas estratégicas de la ciudad, a escala local. A continuación, se relaciona el resumen del último proceso de selección adelantado por la SDHT:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Aspectos	Proceso de contratación para las anteriores adquisiciones de la Entidad
	Proceso No. SDHT-LP-006-2023
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública (Obra pública)
Objeto del contrato	DIAGNOSTICAR EL ESTADO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LOS SEGMENTOS VIALES 19011177, 19011328, 19011485 Y 19011179 EN EL BARRIO LOS ALPES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE HACE PARTE DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DEFINIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA SU CULMINACIÓN Y EJECUTAR SU CONSTRUCCIÓN
Cantidad del bien, obra o servicio	Obra
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño, y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029
Valor de los contratos y forma de pago	1.149.047.517 COP 90% Contra Actas parciales mensuales de avance y ejecución física a satisfacción de la SDHT, previa presentación de la factura y aprobación del supervisor del contrato. 10% Contra la entrega del informe final de ejecución y liquidación del contrato
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	Un (1) contrato suscrito
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	Inversión No vigencias futuras
Oferentes que han participado en los procesos de selección	CB SALMER SAS CONSORCIO RENACER

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

	GRU S.A.S CONSORCIO 2C EMERGENCIAS MEJORES VIAS CIUDAD BOLIVAR MARAN SAS CONSORCIO LOS ALPES 006 UNION TEMPORAL CONSTRUVIAS PI CONSORCIO MEJORAMIENTOS CB 2023 CONSORCIO VIBRA
Contratistas de los procesos de selección	MARAN SAS
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Sin sanciones
Cronogramas	Definido en la plataforma Secop II
Tiempos y lugares de entrega acordados	Lugar de ejecución: Bogotá Plazo inicial: Noventa (90) días
Garantías exigidas y siniestros	Garantía de seriedad de la oferta Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento del contrato Estabilidad y calidad de obras Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Responsabilidad civil contractual

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP, para ello se realizó la consulta a partir del periodo comprendido entre enero de 2024 hasta julio 2026, con objetos de contratación similares y bajo la clasificación UNSPSC relacionada en la *Tabla 2 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas*:

ENTIDAD	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	2	\$ 158.634.872.788,00
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	5	\$ 89.873.919.495,00
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	1	\$ 30.275.593.981,00
ENTERRITORIO S.A	2	\$ 18.188.150.691,00
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	1	\$ 15.469.225.153,00
IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	2	\$ 9.450.197.020,00
MUNICIPIO DE SOACHA.	1	\$ 8.480.000.000,00
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	1	\$ 5.932.585.198,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

ENTIDAD	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR
MUNICIPIO DE COMBITA	1	\$ 4.080.866.334,00
MUNICIPIO DE SIBATE	1	\$ 3.516.797.907,00
MUNICIPIO DE COVARACHIA1	1	\$ 3.342.745.891,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	1	\$ 3.228.683.570,00
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	1	\$ 3.200.000.000,00
REGION ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACION RAP PACIFICO	1	\$ 3.146.275.355,00
MUNICIPIO DE PAIPA	1	\$ 2.940.232.577,00
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN	1	\$ 2.796.805.400,00
LICEOS DEL EJERCITO	1	\$ 2.397.038.787,00
GOBERNACION DE SUCRE	1	\$ 2.212.852.200,00
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	2	\$ 1.931.161.996,00
EDUR	2	\$ 1.882.263.257,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAPOTA	1	\$ 1.871.820.922,00
MUNICIPIO DE ENVIGADO*	1	\$ 1.498.097.605,00
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	1	\$ 1.402.525.289,00
EMPRESA AUTONOMA GUATAPE	5	\$ 1.399.221.319,00
ALCALDIA DE SESQUILE	1	\$ 1.274.670.030,00
MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	1	\$ 693.667.850,00
MUNICIPIO DE RIONEGRO	1	\$ 632.135.583,00
MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	2	\$ 601.436.383,00
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**	2	\$ 591.328.271,00
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	3	\$ 568.880.479,00
MUNICIPIO DE BARBOSA	4	\$ 530.000.000,00
MUNICIPIO DE ALBAN	2	\$ 440.613.656,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	1	\$ 398.802.773,00
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	2	\$ 386.819.983,00
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD	1	\$ 295.205.913,00
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL TAMESIS	5	\$ 281.387.114,00
ALCALDIA MUNICIPIO BURITICA	1	\$ 252.000.000,00
AEROCIVIL	1	\$ 250.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA	1	\$ 249.731.000,00
MUNICIPIO DE PURIFICACION	2	\$ 219.034.815,00
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT-	1	\$ 205.747.590,00
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	1	\$ 200.633.378,00
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	2	\$ 198.139.061,00
EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA- EDUS	1	\$ 158.591.300,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

ENTIDAD	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARJONA - BOLIVAR	1	\$ 150.000.000,00
MUNICIPIO DE DONMATIAS	1	\$ 136.000.000,00
SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTRATIVO CIAA	1	\$ 127.930.355,00
SENA REGIONAL ATLANTICO INTERCENTROS	1	\$ 124.574.155,00
ICBF REGIONAL SUCRE	1	\$ 115.000.000,00
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ	1	\$ 110.000.000,00
MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA	1	\$ 92.106.000,00
MUNICIPIO DE SAN LUIS	1	\$ 80.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	1	\$ 79.730.000,00
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	1	\$ 77.435.085,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	2	\$ 73.763.219,00
MUNICIPIO DE MARIPI	3	\$ 73.475.000,00
EDU ANTIOQUIA	1	\$ 66.666.667,00
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	1	\$ 60.000.000,00
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	2	\$ 46.714.740,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA	1	\$ 42.953.050,00
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	1	\$ 40.536.755,00
MUNICIPIO DE ACEVEDO	1	\$ 39.858.000,00
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA+	1	\$ 36.363.600,00
ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET	2	\$ 29.232.800,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	1	\$ 26.673.552,00
ESO RIONEGRO S.A.S.	1	\$ 26.122.559,00
ALCADA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	1	\$ 19.900.000,00
Total general	100	\$ 387.255.793.451,00

En consecuencia se identificaron 100 contratos bajo la muestra analizada, a continuación se presentan los diez contratos con mayor valor:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Tabla 9. TOP 10- Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COPS)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	LP-SED-001-2025	COMPLEMENTACIÓN; AJUSTE; ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO; DEL DISTRITO DE CARTAGENA	Licitación pública Obra Publica	\$ 158.479.558.293
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	SIOM-LP-1281-2025	DISEÑOS; ESTUDIOS; LICENCIAS; PERMISOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL; SOCIAL RECREACION DEPORTE Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN EL MUNICIPIO DE COTA; CUNDINAMARCA COLISEO MULTIPROPOSITO LOTE 2	Licitación pública Obra Publica	\$ 33.281.895.112
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	IP-001-2025	ESTUDIOS; DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA EBAR NORTE PARA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES DE AGUAS RESIDUALES POR REFLUJO Y LIMITACIONES HIDRÁULICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA	Contratación directa	\$ 30.275.593.981
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	SIOM-LP-1284-2025	DISEÑOS; ESTUDIOS; LICENCIAS; PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL; SOCIAL - SECTOR SALUD Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN EL MUNICIPIO DE COTA; CUNDINAMARCA - CENTRO VIDA - ADULTO MAYOR	Licitación pública Obra Publica	\$ 26.951.558.000
ENTerritorio S.A	2260004	ESTUDIOS; DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE RIOHACHA; LA GUAJIRA	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$ 17.683.650.525
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	6700039141	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS; GESTIÓN PREDIAL; LICENCIAMIENTO; Y DEMÁS TRÁMITES Y PERMISOS CONEXOS DE LOS NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ADMINISTRARÁ Y GERENCIARÁ EL INDER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA; TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	Contratación directa	\$ 15.469.225.153

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP\$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	SIOM-LP-1282-2025	DISEÑOS; ESTUDIOS; LICENCIAS; PERMISOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL; SOCIAL EDUCATIVA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN EL MUNICIPIO DE COTA; CUNDINAMARCA CENTRO DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA CDI LOTE 1	Licitación pública Obra Publica	\$ 12.416.158.845
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	SIOM-LP-1283-2025	DISEÑOS; ESTUDIOS; LICENCIAS; PERMISOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL; SOCIAL EDUCATIVA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN EL MUNICIPIO DE COTA; CUNDINAMARCA CENTRO DE INNOVACION Y FORMACION CEFORCOTA LOTE 2	Licitación pública Obra Publica	\$ 12.344.512.933
MUNICIPIO DE SOACHA.	2423-2025	GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS; DISEÑOS; CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCION PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE SOACHA INCLUIDA SU INTERVENTORIA.	Contratación directa	\$ 8.480.000.000
IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	IDRD-SG-3775-2025	CONTRATAR LOS ESTUDIOS; DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	Licitación pública Obra Publica	\$ 5.939.090.747

Fuente: elaboración propia

Ahora bien, al revisar la modalidad de contratación de la muestra analizada, se evidencia lo siguiente:

Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	% de participación
Licitación pública Obra Publica	\$ 289.685.133.859	74,80%
Contratación directa	\$ 58.090.046.768	15,00%
Contratación régimen especial (con ofertas)	\$ 19.613.494.569	5,06%
Concurso de méritos abierto	\$ 6.225.543.080	1,61%
Contratación régimen especial	\$ 5.808.141.138	1,50%
Contratación Directa (con ofertas)	\$ 3.618.403.605	0,93%
Licitación pública	\$ 3.146.275.355	0,81%
Mínima cuantía	\$ 1.068.755.077	0,28%
Total general	\$ 387.255.793.451	100,00%

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección frecuentemente utilizada es la **Licitación Pública de**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Obra Pública concentra el **74,80 %** del valor contratado, seguida de la contratación directa con el **15,00 %**. Las demás modalidades presentan participaciones inferiores.

En consecuencia, se observa que la licitación pública es la modalidad más utilizada en términos de recursos para contratar obras similares, lo cual respalda su aplicación en el presente proceso y favorece la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS

De acuerdo con la naturaleza del proceso, que integra la elaboración de la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de obras en el Parque San Bernardo, se requiere cubrir los riesgos propios de la etapa precontractual, la ejecución del contrato, la calidad de la consultoría, la estabilidad de las obras, las obligaciones laborales y los posibles daños ocasionados a terceros.

Las garantías comúnmente exigidas para este tipo de contratación son las siguientes:

Garantía o amparo	Riesgo cubierto	Valor asegurado sugerido	Vigencia sugerida	Justificación
Seriedad de la oferta	Retiro de la oferta, no suscripción del contrato, falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás incumplimientos del ofrecimiento.	10 % del valor de la oferta.	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.	Garantiza el mantenimiento de la oferta y la formalización del contrato por parte del adjudicatario.
Cumplimiento general del contrato	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones, pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20 % del valor total del contrato.	Durante el plazo de ejecución y, como mínimo, hasta la liquidación del contrato.	El proceso integra estudios, diseños, trámites y ejecución de obras, por lo que existe riesgo de incumplimiento en cualquiera de sus etapas.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con el personal empleado en la ejecución.	20 % del valor total del contrato.	Durante el plazo de ejecución y 3 años más.	El contrato requiere profesionales especializados, personal técnico, administrativo y mano de obra para la ejecución de las obras.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Garantía o amparo	Riesgo cubierto	Valor asegurado sugerido	Vigencia sugerida	Justificación
Calidad del servicio de consultoría	Errores, deficiencias, inconsistencias o falta de calidad en la factibilidad, estudios y diseños definitivos.	30 % del valor de la Etapa 1.	Durante el plazo de ejecución y 2 años más.	Las deficiencias de los diseños pueden afectar las cantidades de obra, el presupuesto, la funcionalidad y la estabilidad de la intervención.
Estabilidad y calidad de la obra	Fallas constructivas, deterioros, materiales deficientes, defectos de ejecución o amenaza de ruina de las obras recibidas.	20 % del valor de la Etapa 2 – Ejecución de obras.	5 años contados desde el recibo a satisfacción de las obras.	Protege a la Entidad frente a defectos que se manifiesten después de la entrega y recibo definitivo de la intervención.
Responsabilidad civil extracontractual	Daños materiales, lesiones, muerte y perjuicios ocasionados a terceros por actuaciones del contratista o sus subcontratistas.	200 SMMLV.	Durante todo el plazo de ejecución del contrato.	El contrato se ejecutará en un parque urbano con presencia de residentes, peatones y usuarios. El valor del contrato se encuentra entre 1.500 y 2.500 SMMLV.

Las garantías previstas son, en términos generales, pertinentes para cubrir los riesgos del proceso, pues diferencian adecuadamente la calidad de los estudios y diseños, la estabilidad de las obras, el cumplimiento contractual, las obligaciones laborales y los daños a terceros. No obstante, se recomienda:

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN

Para la Etapa de 1 de FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y APROBACIONES. PLAZO MAXIMO CINCO (5) MESES

Para la Etapa 1, el valor fue estimado para el proyecto, según el tipo de profesional, la cantidad, el porcentaje de dedicación y su periodo de permanencia en la Etapa; el valor de los honorarios fue tomado del listado precios oficiales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), según su categoría profesional la cual toma como insumo lo establecido en la Resolución 747 de 1998 del Ministerio de Transporte, y finalmente se afectó por un Factor Multiplicador, obteniendo como resultado el costo total de los profesionales y de la Etapa de Factibilidad, estudios y diseños definitivos y aprobaciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos		CÓDIGO PS07-FO622
			VERSIÓN 4

TIEMPO DE EJECUCIÓN ETAPA 1: 5 meses		ÁREA PARQUE: 2496 M2				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	%	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
1	PROFESIONALES	PROFESIÓN	MESES	DEDICACIÓN	SALARIO	SUBTOTAL
1.1	Director de la Consultoría	Ingeniería Civil o Arquitectura	5	25%	\$ 9,522,000.00	\$ 11,902,500.00
1.2	Especialista en diseño arquitectónico urbano	Arquitectura	5	100%	\$ 8,589,000.00	\$ 42,945,000.00
1.3	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	Ingeniero Eléctrico	2	10%	\$ 8,589,000.00	\$ 1,717,800.00
1.4	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	Ingeniería Civil o Sanitaria	2	10%	\$ 8,589,000.00	\$ 1,717,800.00
1.5	Especialista en Estructuras	Ingeniería Civil	2	10%	\$ 8,589,000.00	\$ 1,717,800.00
1.6	Especialista en geotecnia	Ingeniería Civil	2	10%	\$ 8,589,000.00	\$ 1,717,800.00
1.7	Gestión ambiental (construcción sostenible) / forestal Especialista en gestión ambiental y SST	Ingeniería Ambiental o Afines	2	20%	\$ 5,791,000.00	\$ 2,316,400.00
1.8	Arqueólogo	Arqueología o afines	1	15%	\$ 8,589,000.00	\$ 1,288,350.00
1.9	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	Ingeniero Civil	3.5	20%	\$ 5,791,000.00	\$ 4,053,700.00
1.10	Profesional en gestión social	Trabajo Social, socióloga, psicóloga social, Antropóloga	5	60%	\$ 5,791,000.00	\$ 17,373,000.00
1.11	Profesional Restauración de Bienes Muebles o inmuebles y/o Conservación del patrimonio	Restaurador de Bienes Muebles	3.5	30%	\$ 5,791,000.00	\$ 6,080,550.00
1.12	Especialista derecho urbano	Abogado	1	15%	\$ 7,659,000.00	\$ 1,148,850.00
2	Técnicos	FORMACIÓN	MESES	DEDICACIÓN	SALARIO	SUBTOTAL
2.1	Gestor urbano y soporte SIG	Ingeniero geógrafo o catastral	1	30%	\$ 5,791,000.00	\$ 1,737,300
2.2	Coordinador arquitectónico BIM / representación 3D	Arquitectura	2	20%	\$ 5,791,000.00	\$ 2,316,400
2.3	Ingeniero topógrafo	Ingeniero-Topografía	1.5	40%	\$ 3,736,000.00	\$ 2,241,600
2.4	Cadenero 1	Bachiller técnico	1.5	40%	\$ 2,018,000.00	\$ 1,210,800
3	PERSONAL + FACTOR MULTIPLICADOR					\$ 203,220,955.00
3.1	FM		%	200.246%	\$ 101,485,650	\$ 203,220,955.00

TOTAL COSTO DIRECTO ETAPA 1	\$ 203,220,955	
IVA ETAPA 1	\$ 38,611,981	19.00%
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO ETAPA 1	\$ 241,832,937.00	

Factor Multiplicador. Es un porcentaje que permite contener los costos directos de los profesionales (honorarios), costos indirectos (prestaciones sociales), otros costos directos (costos operativos, administrativos, financieros y legales generales), impuestos (Retefuente, Rete IVA, Rete ICA y descuento por estampillas por contratar con entidad perteneciente al Distrito), pólizas y garantías e imprevistos. De esta forma, al multiplicar los honorarios de cada profesional por este factor, se obtiene el costo real del servicio.

IVA. El IVA (Impuesto sobre el Valor Agregado) es un impuesto generado por la prestación del servicio y se aplica sobre el valor total del contrato (después de operar el factor multiplicador), siendo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

que no forma parte de los costos operativos de la interventoría y debe ser asumido por la entidad contratante, la Secretaría Distrital del Hábitat. Actualmente, el IVA en Colombia está fijado en un 19%.

El factor multiplicador propuesto, correspondiente al 200.246%, resulta adecuado y proporcional a la naturaleza del contrato, el cual integra actividades de diagnóstico, actualización de estudios y diseños, así como la ejecución de obras de espacio público en una zona de alta complejidad urbana como la localidad de Santa Fe.

La estructura de costos incorpora de manera pertinente los componentes asociados a talento humano, operación en campo, gestión social, ambiental y logística, así como los costos tributarios y de aseguramiento exigidos en la contratación pública.

A continuación se presenta el desglose del factor multiplicador propuesto por la Secretaría para la Etapa 1 del presente proceso.

FACTOR MULTIPLICADOR CONSULTORIA		
SALARIOS		100.0%
PRESTACIONES SOCIALES 1		59.630%
Cesantía	8.33%	
Intereses de Cesantías	1.00%	
Prima	8.33%	
Vacaciones	4.17%	
Seguridad Social (salud)	8.50%	
Seguridad Social (pensión)	12.00%	
Aseguradora de Riesgos Profesionales	6.96%	
Subsidio Familiar	4.00%	
ICBF	3.00%	
SENA	2.00%	
Subsidio de Transporte	0.46%	
DotaciónE	0.88%	
COSTOS DIRECTOS 2		16.000%
Servicios públicos y oficina consultor	2.00%	
Papelería oficina consultor	1.00%	
Personal administrativo no facturado	1.00%	
Personal profesional no facturado	2.00%	
Equipos de oficina y campamento	1.00%	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Equipos de plotter, escaneo y fotografía. Incluye impresiones	0.50%	
Combustibles	2.00%	
Papelería para entrega de Informes semanales, mensuales y finales en original	0.50%	
Alquiler de equipos de topografía y otros necesarios para control de niveles, etc.	1.00%	
Implementación y programa preventivo de salud en el trabajo y seguridad industrial, incluye Elementos de Protección Personal (EPP), capacitaciones, afiches, guías, manuales, señalización de obra y demás elementos que se requieran.	1.00%	
Aerofotografías, software de seguimiento CAD- BIM	1.00%	
Pruebas y laboratorios	2.00%	
Trámites y aprobaciones ante entidades por cada especialidad de diseños y obras terminadas Incluye acompañamientos, papelería, etc.	1.00%	
IMPUESTOS 3		13.816%
Rete fuente	6.000%	
Rete IVA	2.850%	
Rete ICA	0.866%	
Estampilla Universidad Distrital	1.100%	
Estampilla Procultura	0.500%	
Estampilla Proadulto mayor	2.000%	
Estampilla 50 años Universidad Pedagógica	0.500%	
PÓLIZAS Y GARANTÍAS 4		4.800%
Cumplimiento	0.940%	
Salarios y prestaciones sociales	0.860%	
Calidad del Servicio	3.000%	
OTROS		6.000%
Imprevistos	1.000%	
Utilidad	5.000%	
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (1+2+3+4)	100.25%	200.246%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Para la Etapa 2, Ejecución de obras

Costos Directos

Dado que la determinación precisa del presupuesto forma parte de los productos esperados al finalizar la etapa 1 del presente proceso, el análisis que se presenta a continuación se basa en supuestos técnicos, económicos y financieros razonables, contruidos a partir de información histórica y vigente. En este sentido, los costos directos de construcción fueron estimados considerando los siguientes criterios:

Tipologías de intervención: De conformidad con cada tipo de intervención y su respectivo alcance, se determinaron diferentes costos por metro cuadrado, tomando como referencia diferentes procesos de selección adelantados por la Subdirección de Operaciones de la SDHT, donde se destaca lo siguiente:

(Tipología 1) Adecuación de Parques: Incluye el reemplazo de superficies en senderos y canchas, conservación de juegos infantiles con materiales como caucho u otros, y la renovación del mobiliario urbano existente (bancas, basureras, elementos biosaludables y juegos infantiles). Además, abarca la reparación, pintura o complementación de mallas contra impacto, la mejora de la iluminación ornamental y de emergencia, así como la incorporación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).

(Tipología 2) Adecuación y mejoramiento de andenes y vías peatonales: Incluye la construcción, reparación o mejoramiento de andenes, renovación de superficies, adecuación de redes eléctricas y domiciliarias, instalación de mobiliario urbano (bancas, basureras, luminarias), señalización (cebras), y estrategias de infraestructura verde: SUDS, huertas urbanas, alcorques inundables, franjas de infiltración, tanques de almacenamiento, jardines polinizadores, contenedores de residuos y estaciones de recarga celular. Estas intervenciones están alineadas con la política de ecourbanismo y construcción sostenible. Se incluye también iluminación ornamental y de emergencia, y cámaras de seguridad.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV: Con el propósito de prever costos del año 2027, dado que la ejecución de la etapa 2 tendrá lugar entre los años 2026 y 2027, se toma como índice de indexación el ICOCIV proyectado hasta diciembre de 2027, a partir de la observación del comportamiento del Índice desde su primera publicación en enero de 2021 hasta su último dato oficial por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en febrero de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Una vez identificada la tendencia de crecimiento polinomial del ICOCIV, con un R cuadrado significativo de 0,9684, se calcularon los índices de los próximos dos años, hasta llegar a diciembre de 2027.

Tabla 10. Proyección ICOCIV adoptado SDHT

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV					
A1. ICOCIV - Variación mensual, año corrido y anual del total Febrero 2025					
Año	Mes	Índice	Variación porcentual (%)		
			Mensual	Año corrido	Anual**
2021	Enero	100.89	0.89	0.89	-
	Febrero	101.35	0.46	1.35	-
	Marzo	101.80	0.44	1.80	-
	Abril	102.34	0.53	2.34	-
	Mayo	102.94	0.59	2.94	-
	Junio	103.46	0.50	3.46	-
	Julio	104.57	1.07	4.57	-
	Agosto	104.82	0.24	4.82	-
	Septiembre	104.81	-0.01	4.81	-
	Octubre	104.94	0.13	4.94	-
	Noviembre	105.15	0.20	5.15	-
	Diciembre	105.56	0.39	5.56	-
2022	Enero	107.48	1.82	1.82	6.54
	Febrero	108.95	1.36	3.21	7.50
	Marzo	110.11	1.08	4.32	8.17
	Abril	111.37	1.14	5.50	8.82
	Mayo	112.37	0.90	6.45	9.16
	Junio	112.63	0.23	6.69	8.86
	Julio	113.88	1.12	7.89	8.91
	Agosto	114.11	0.20	8.10	8.86
	Septiembre	114.26	0.13	8.24	9.02
	Octubre	115.49	1.08	9.41	10.06
	Noviembre	115.91	0.37	9.81	10.24
	Diciembre	115.83	-0.08	9.73	9.73
2023	Enero	121.59	4.98	4.98	13.13
	Febrero	124.48	2.38	7.47	14.26

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

	Marzo	125.08	0.48	7.99	13.59
	Abril	125.67	0.48	8.50	12.85
	Mayo	125.95	0.22	8.74	12.09
	Junio	126.12	0.14	8.89	11.99
	Julio	126.33	0.17	9.07	10.93
	Agosto	126.22	-0.09	8.97	10.61
	Septiembre	126.30	0.07	9.05	10.54
	Octubre	126.20	-0.08	8.95	9.27
	Noviembre	126.36	0.13	9.10	9.01
	Diciembre	126.48	0.09	9.20	9.20
2024	Enero	129.59	2.46	2.46	6.58
	Febrero	131.14	1.20	3.69	5.35
	Marzo	131.07	-0.06	3.63	4.79
	Abril	131.38	0.24	3.88	4.54
	Mayo	131.81	0.32	4.21	4.65
	Junio	131.35	-0.35	3.85	4.14
	Julio	131.05	-0.23	3.61	3.73
	Agosto	131.11	0.05	3.66	3.88
	Septiembre	131.07	-0.03	3.63	3.77
	Octubre	131.28	0.16	3.80	4.03
	Noviembre	131.23	-0.04	3.76	3.85
	Diciembre	131.25	0.02	3.78	3.78
2025	Enero	133.73	1.89	1.89	3.2
	Febrero	135.21	1.10	3.01	3.10
	Marzo	136.23	0.76	3.79	3.94
	Abril	136.49	0.19	3.99	3.89
	Mayo	136.12	-0.27	3.71	3.28
	Junio	136.22	0.07	3.78	3.71
	Julio	137.00	0.57	4.37	4.54
	Agosto	137.12	0.09	4.47	4.59
	Septiembre	136.86	-0.19	4.27	4.42
	Octubre	136.54	-0.23	4.03	4.01
	Noviembre	136.72	0.13	4.16	4.18
	Diciembre	136.91	0.14	4.31	4.31
2026	Enero	140.19	2.40	2.40	4.83
	Febrero	141.94	1.24	3.67	4.98

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

	Marzo	143.39	1.02	4.73	5.25
	Abril	144.58	0.83	5.60	5.92
	Mayo	144.63	0.03	5.64	6.24
	Junio	145.22	0.41	6.07	6.61
	Julio	142.74	-1.71	4.36	4.19
	Agosto	143.09	0.24	4.60	4.35
	Septiembre	143.42	0.23	4.84	4.79
	Octubre	143.74	0.23	5.06	5.28
	Noviembre	144.06	0.22	5.28	5.37
	Diciembre	144.36	0.21	5.49	5.44
2027	Enero	144.66	0.20	0.20	3.19
	Febrero	144.94	0.20	0.40	2.11
	Marzo	145.22	0.19	0.59	1.27
	Abril	145.48	0.18	0.77	0.62
	Mayo	145.74	0.18	0.95	0.77
	Junio	145.98	0.17	1.12	0.52
	Julio	146.22	0.16	1.28	2.43
	Agosto	146.44	0.15	1.43	2.35
	Septiembre	146.66	0.15	1.58	2.26
	Octubre	146.87	0.14	1.72	2.17
	Noviembre	147.06	0.13	1.85	2.09
	Diciembre	147.25	0.13	1.98	2.00

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales DANE

Una vez establecidas las características técnicas para cada tipología de intervención y la proyección del Índice ICOCIV con el que se realizaría la indexación, se calculó el costo promedio a diciembre de 2027 del metro cuadrado por cada tipología establecida; tomando como referente el costo de obra de intervenciones pasadas ejecutadas por la SDHT, que se ajustaban técnicamente a la descripción en un 100% o menor porcentaje, e indexándolo por medio del ICOCIV a diciembre de 2027, considerando el año en que se presupuestó cada intervención referente. Seguidamente, se ponderó con el porcentaje asignado de acuerdo al nivel de ajuste a la descripción, obteniendo así el valor por M2 para cada tipología.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos		CÓDIGO PS07-FO622
			VERSIÓN 4

Tabla 11. Valor por M2 indexado 2027 por tipología de intervención

TIPOLOGÍA	REFERENTE DE INTERVENCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO TOTAL	ÁREA	VALOR COSTO DIRECTO X M2	VALOR X M2 INDEXADO 2027	VALOR PROMEDIO X TIPOLOGÍA 2027	%	VALOR PONDERADO	VALOR X M2 INDEXADO 2027	SUDS, foltovoltaica soterrización, redes electrica y nuevas estimado por el área	VALOR X M2 INDEXADO 2027 + SUDS, foltovoltaica soterrización, redes electrica y nuevas estimado por el área
TIPOLOGÍA 1	Ecobarrio El Cortijo - Ciudadela Colsubsidio (contrato 908 de 2021)	\$ 287.647.213,00	800,00	\$ 359.559,02	\$ 501.571,85	\$ 4 637.354,32	100%	\$ 637.354,32	\$ 637.000,00	\$ 150.000,00	\$ 7874.000,00
	Ecobarrio El Recodo (contrato 1045 de 2022)	\$ 273.917.991,56	1.000,00	\$ 273.917,99	\$ 348.231,96						
	Ecobarrio El Regalo - La Cabaña (contrato 953 de 2022)	\$ 270.021.822,89	500	\$ 540.043,65	\$ 686.557,52						
	Ecobarrio La Perseverancia (contrato 832 de 2021)	\$ 290.479.191,00	400	\$ 726.197,98	\$ 1.013.019,97						

TIPOLOGÍA	REFERENTE DE INTERVENCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO TOTAL	ÁREA	VALOR COSTO DIRECTO X M2	VALOR X M2 INDEXADO 2027	VALOR PROMEDIO X TIPOLOGÍA 2027	PONDERACIÓN	VALOR PONDERADO	VALOR X M2 INDEXADO 2027
TIPOLOGÍA 2	Círculo La Victoria (1124-2023)	\$ 8.661.842.463,23	8.018,00	\$ 1.080.299,63	\$ 1.212.048,70	\$ 1.282.521,02	30%	\$ 646.220,94	\$ 646.000,00

Fuente: Elaboración propia

Conforme a lo anterior el presupuesto oficial estimado es:

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA ETAPA 2					
1.0 COSTOS DIRECTOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.01	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN EL POLÍGONO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	GLB	1	\$1,893,650,903.00	\$1,893,650,903.00
TOTAL COSTO DIRECTO					\$1,893,650,903.00
2.0 COSTOS INDIRECTOS					
2.01	ADMINISTRACIÓN			26.00%	\$492,349,235.00
2.02	IMPREVISTOS			1.00%	\$18,936,509.00
2.03	UTILIDAD			5.00%	\$94,682,545.00
TOTAL COSTO INDIRECTO					\$605,968,289.00
3.0 RUBRO DEFINIDO PARA GASTOS REEMBOLSABLES					\$ 18,936,509.00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO ETAPA 2					\$ 2,518,555,701.00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Costos Indirectos: Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU)

No.	Entidad	Proyecto / referencia	Administración	Imprevistos	Utilidad	AIU total	Link Secop
1	IDRD	Mantenimiento de infraestructura – Grupo 2	26.08%	1.00%	3.00%	30.08%	SECOP: CO1.NTC.797530
2	IDRD	Mantenimiento de infraestructura – Grupo 1	23.87%	1.00%	3.00%	27.87%	SECOP: CO1.NTC.591126
3	IDRD	Presupuesto oficial – Grupo 2	25.76%	1.00%	3.00%	29.76%	SECOP: CO1.NTC.583120
4	IDRD	Presupuesto oficial – Grupo 1	20.81%	1.00%	3.00%	24.81%	SECOP: CO1.NTC.591126
5	SDHT	Formato de oferta económica – Adenda 7	25.31%	1.00%	5.00%	31.31%	SECOP: CO1.NTC.3042605
6	SDHT	Revitaliza tu Barrio – Grupo 1	21.50%	1.00%	5.00%	27.50%	SECOP: CO1.NTC.583120
7	SDHT	Presupuesto de licitación pública – etapa de ejecución	29.00%	1.00%	4.00%	34.00%	SECOP: CO1.NTC.928307

ANÁLISIS DE LOS PORCENTAJES DE AIU UTILIZADOS					
Número de observaciones	AIU promedio	AIU mediana	AIU mínimo	AIU máximo	Desviación estándar
7	29.33%	29.76%	24.81%	34.00%	2.95%
Componente	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Desviación estándar
Administración	24.62%	25.310%	20.81%	29.00%	2.83%
Imprevistos	1.00%	1.000%	1.00%	1.00%	0.00%
Utilidad	3.71%	3.000%	3.00%	5.00%	0.95%
AIU total	29.33%	29.31%	24.81%	34.00%	2.95%
Entidad	N.º documentos	Administración promedio	Imprevistos promedio	Utilidad promedio	AIU promedio
IDRD	4	24.13%	1.00%	3.00%	28.13%
SDHT	3	25.27%	1.00%	4.67%	30.94%

El componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U.) hace parte integral de la estructuración del presupuesto oficial de obra, en la medida en que permite reconocer los costos indirectos requeridos para la adecuada ejecución del contrato, la provisión destinada a atender contingencias menores no previsibles y el margen de utilidad del contratista. Su determinación no corresponde a una aplicación aislada de porcentajes, sino al resultado del análisis técnico, económico y presupuestal realizado por la Entidad, considerando la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de ejecución, las condiciones del mercado y la estructura de costos del proyecto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Para el presente proceso, la Entidad realizó el análisis del A.I.U. a partir del presupuesto oficial elaborado para la ejecución de las actividades previstas, tomando como base los análisis de precios unitarios, los costos directos estimados y la aplicación de los factores multiplicadores correspondientes. Dicho ejercicio permitió identificar la incidencia de los costos indirectos sobre el valor del proyecto y establecer una composición de A.I.U. coherente con las necesidades administrativas, operativas y financieras propias de una obra pública de espacio público que comprende factibilidad, estudios, diseños definitivos y ejecución de obra.

Adicionalmente, la Entidad contrastó la composición resultante con el comportamiento observado en el estudio de mercado de procesos similares adelantados por entidades públicas, con el fin de verificar que los porcentajes adoptados se encontraran dentro de parámetros razonables frente a contratos comparables por objeto, alcance, complejidad técnica y condiciones de ejecución. En ese sentido se realizó el análisis comparativo de siete (7) presupuestos oficiales de obra correspondientes a procesos adelantados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). Los porcentajes totales de AIU observados se ubicaron entre 24,81% y 34,00%, con un promedio de 29,33% y una mediana de 29,76%.

Esta revisión permitió validar que la estructura definida guarda correspondencia con las prácticas identificadas en el mercado y con la distribución usual de los componentes de administración, imprevistos y utilidad en contratos de obra pública. En consecuencia, para el presente proceso se adopta un A.I.U. total de 31,76%, distribuido de la siguiente manera: Administración: 26,00%; Imprevistos: 1,00%; y Utilidad: 5,00%.

Administración

El componente de Administración, equivalente al 26,00%, comprende los costos indirectos necesarios para la organización, dirección, coordinación, seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, logístico y operativo del contrato. Este porcentaje responde al ejercicio efectuado sobre el presupuesto oficial y a la aplicación de los factores multiplicadores asociados a la estructura administrativa requerida para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades de planeación, control, gestión de personal, apoyo técnico, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental, logística, pólizas, instalaciones provisionales y demás recursos indispensables para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Imprevistos

El componente de Imprevistos, equivalente al 1,00 %, corresponde a la provisión destinada a cubrir contingencias menores o circunstancias no previsibles que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, siempre que no impliquen modificación del alcance contractual ni correspondan a riesgos expresamente asignados al contratista. Este porcentaje se mantiene en línea con la práctica observada en el estudio de mercado de procesos similares y resulta razonable frente al nivel de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

estructuración del proyecto, la definición de los riesgos contractuales y la modalidad de ejecución prevista.

Utilidad

La Utilidad, equivalente al 5,00 %, corresponde al margen económico reconocido al contratista como remuneración por la ejecución del contrato y por la asunción de los riesgos empresariales, técnicos, financieros y operativos propios de la actividad contractual. Este porcentaje se considera adecuado frente a las condiciones del mercado identificadas en procesos comparables y guarda relación con la complejidad técnica, el plazo, la localización, las obligaciones a cargo del contratista y la necesidad de asegurar una retribución razonable que favorezca la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad económica de la ejecución contractual.

En la muestra analizada, los porcentajes de utilidad se ubicaron entre 3,00 % y 5,00 %, con una mediana de 3,00 % y un promedio de 3,71 %. Para el presente proceso se adopta un porcentaje de utilidad del 3,00 %, por encontrarse dentro del rango observado y representar un valor intermedio que guarda correspondencia con la complejidad técnica, la localización, el plazo y los riesgos propios de la ejecución contractual.

En virtud de lo anterior, la estructura de A.I.U. adoptada para el presente proceso se considera técnica y económicamente razonable, en tanto deriva del análisis del presupuesto oficial y de los factores multiplicadores aplicados por la Entidad, y se encuentra soportada en la revisión del comportamiento del mercado en procesos similares. Por tanto, los porcentajes definidos permiten reflejar adecuadamente los costos indirectos, la previsión de contingencias y el margen de utilidad esperado para la correcta ejecución del contrato.

Gastos reembolsables

Los gastos reembolsables se estiman como un porcentaje frente al costo directo de las intervenciones, el cual es variable según la cuantía del proceso selección, para el presente proceso, los gastos reembolsables corresponden al 1.0% del costo directo de ejecución de las obras, de conformidad con el cálculo efectuado por los profesionales de la SDHT. Estas actividades deberán encontrarse soportadas con facturas o documento equivalente que cumpla con la normatividad vigente aplicable

7. ANÁLISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES

El presente proceso tiene por objeto realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público del Parque San Bernardo, en la localidad de Santa Fe. Debido a su alcance, corresponde a un proceso de obra pública de infraestructura social del sector cultura, recreación y deporte, por lo que los requisitos habilitantes, criterios diferenciales y factores de evaluación deberán establecerse conforme con los documentos tipo aplicables.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

El análisis de la oferta identificó 1.974 empresas con actividades económicas relacionadas con ingeniería, consultoría y construcción. Dentro de la muestra analizada, el 76 % corresponde a MiPymes: 19 % microempresas, 27 % pequeñas empresas y 30 % medianas empresas. Esto evidencia una participación significativa de este segmento empresarial y justifica la aplicación de medidas diferenciales que faciliten su acceso, sin reducir las condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

7.1. Requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales serán los establecidos en los documentos tipo de infraestructura social. Estos deberán guardar relación con la complejidad de la intervención, el presupuesto, el plazo y las dos etapas contractuales: consultoría y ejecución de obra.

Para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres se aplicarán los criterios diferenciales previstos en los documentos tipo, principalmente respecto del número de contratos permitidos para acreditar la experiencia:

- El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.
- Cuando acredite la condición de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres, podrá presentar un (1) contrato adicional, para un máximo de seis (6).
- Cuando acredite conjuntamente ambas condiciones, podrá presentar hasta dos (2) contratos adicionales, para un máximo de siete (7).
- En los proponentes plurales, el integrante que acredite la condición diferencial deberá tener una participación igual o superior al 10 %.

Esta medida permite que empresas con menor concentración de experiencia contractual puedan participar en el proceso sin disminuir el valor, alcance o experiencia técnica total exigida.

No se recomienda modificar los indicadores financieros y organizacionales ni los demás requisitos establecidos en los documentos tipo, dado su carácter obligatorio e inalterable.

7.1.2. Puntajes adicionales

La evaluación de las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes se realizará sobre un total de cien (100) puntos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Factor de evaluación	Puntaje máximo	Análisis
Oferta económica	48,50	Permite seleccionar una propuesta económicamente favorable, considerando los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar las dos etapas del contrato.
Factor de calidad	30	Valora compromisos adicionales relacionados con gerencia de proyectos, calidad y sostenibilidad social y ambiental.
Apoyo a la industria nacional	20	Promueve la utilización de servicios nacionales y la vinculación de personal colombiano.
Vinculación de personas con discapacidad	1	Incentiva la participación de empresas que vinculan laboralmente personas con discapacidad.
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	Promueve la participación de empresas de mujeres domiciliadas en Colombia.
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25	Facilita el acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas.
Total	100	

7.1.3 MiPymes

La presencia de un 76 % de MiPymes en la muestra empresarial demuestra que este segmento cuenta con capacidad para participar en procesos relacionados con construcción, consultoría e ingeniería.

En consecuencia, se considera procedente asignar **0,25 puntos** al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia. En los proponentes plurales, el puntaje se otorgará cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite dicha condición y tenga una participación igual o superior al 10 %.

La condición deberá acreditarse mediante el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, conforme con los requisitos establecidos en los documentos tipo.

7.1.4. Emprendimientos y empresas de mujeres

La participación creciente de las mujeres en la dirección, representación y gestión empresarial constituye un elemento que permite promover su acceso al sistema de compras públicas. Sin embargo, su presencia continúa siendo inferior a la participación masculina en los niveles de dirección y representación legal, lo que sustenta la aplicación de medidas de acción afirmativa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Por lo anterior, se considera procedente asignar **0,25 puntos** al proponente que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres con domicilio en Colombia.

En los proponentes plurales, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar esta condición y contar con una participación igual o superior al 10 %. Este puntaje podrá acumularse con el correspondiente a Mipyme cuando se acrediten ambas condiciones.

7.1.5. Vinculación de personas con discapacidad

Se asignará **un (1) punto** al proponente que acredite la vinculación del número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con el número total de trabajadores y las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

La acreditación deberá realizarse mediante el formato establecido en los documentos tipo y el certificado vigente expedido por el Ministerio del Trabajo.

Este criterio reconoce una práctica laboral existente en la organización del proponente. Por tanto, se diferencia del criterio social asociado a la vinculación de población vulnerable durante la ejecución del contrato.

7.1.6. Apoyo a la industria nacional

El proceso contempla un máximo de **veinte (20) puntos** por apoyo a la industria nacional:

Condición	Puntaje
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Debido a que las especificaciones, cantidades, materiales y equipos serán definidos como resultado de la factibilidad y los estudios y diseños, durante la etapa de planeación no es posible identificar objetivamente los bienes nacionales relevantes ni verificar su inscripción en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

En consecuencia, el puntaje por promoción de servicios nacionales se otorgará al proponente que se comprometa a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos en un porcentaje mínimo del **40 % del personal requerido para la ejecución del contrato**.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán obtener cinco (5) puntos cuando se comprometan a incorporar más del 90 % de personal técnico, operativo y profesional colombiano. Los dos puntajes no podrán otorgarse simultáneamente.

Este tratamiento se ajusta a la metodología prevista para los casos en los que no es posible identificar bienes nacionales relevantes. [Guía para la elaboración de estudios del sector.](#)

7.1.7. Criterios ambientales

El proyecto tiene un componente ambiental relevante debido a que contempla zonas verdes, Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible —SUDS—, paisajismo, manejo de residuos, eficiencia energética y posibles soluciones de iluminación sostenible.

Se considera procedente asignar **quince (15) puntos** al proponente que asuma alguno de los compromisos ambientales establecidos en los documentos tipo, entre ellos:

- Establecer y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los exigidos en el Plan de Manejo Ambiental.
- Implementar un programa de transporte sostenible.
- Implementar un programa de reciclaje y gestión integral de residuos.
- Acreditar la gestión adecuada de los residuos generados durante la obra.
- Utilizar fuentes de energía renovable, eficiente o alternativa en campamentos o frentes de trabajo.

Estos compromisos deberán ser adicionales a las obligaciones ambientales legales, permisos y medidas previstas en el Plan de Manejo Ambiental. Sus costos serán asumidos por el contratista y su cumplimiento será verificado por la interventoría.

7.1.8. Criterio social

La intervención del Parque San Bernardo busca fortalecer la seguridad, la convivencia, la accesibilidad y la apropiación comunitaria del espacio público. Por esta razón, se considera procedente asignar **cinco (5) puntos** al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución contractual, como mínimo, dos (2) personas pertenecientes a alguno de los siguientes grupos:

- Mujeres cabeza de familia o víctimas de violencia intrafamiliar.
- Personas mayores sin acceso a pensión.
- Integrantes de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

- Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
- Personas pospenadas o con autorización de trabajo.
- Víctimas del conflicto armado.
- Sujetos de especial protección constitucional.
- Personas en condición de pobreza extrema.

La vinculación deberá acreditarse mediante el contrato laboral o documento equivalente, las planillas de seguridad social y los soportes que demuestren la pertenencia al grupo poblacional correspondiente.

Una misma persona no podrá generar simultáneamente puntaje por el factor de discapacidad y por el criterio social.

7.1.9. Obligaciones sociales sin asignación de puntaje

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 no establece un requisito habilitante ni un factor de evaluación, sino una obligación contractual orientada a fomentar la participación de población vulnerable. Así lo precisa la guía de Colombia Compra Eficiente. [Guía para la elaboración de estudios del sector.](#)

En concordancia con lo anterior, el contratista deberá:

- Destinar como mínimo el **10 % de la mano de obra no calificada** a mano de obra de la región.
- Garantizar que por lo menos el **5 % de la mano de obra no calificada de la región sean mujeres.**
- Destinar el **5 % de la provisión de bienes o servicios** a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades étnicas u otros sujetos de especial protección constitucional.

Estas obligaciones son independientes de los puntajes por discapacidad y criterio social. Por tanto, las personas o compromisos utilizados para obtener puntaje deberán representar un aporte adicional a los mínimos contractuales obligatorios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

Conclusiones

- La aplicación de criterios diferenciales para MiPymes y empresas de mujeres se encuentra respaldada por la composición de la oferta, en la que el 76 % de las empresas analizadas corresponde a MiPymes.
- Los requisitos habilitantes y factores de evaluación deberán sujetarse a los documentos tipo de obra pública de infraestructura social aplicables al sector cultura, recreación y deporte.
- Se considera procedente permitir a las MiPymes y empresas de mujeres acreditar la experiencia mediante uno o dos contratos adicionales, según acrediten una o ambas condiciones.
- Los puntajes de 0,25 para MiPymes, 0,25 para empresas de mujeres y un (1) punto por vinculación de personas con discapacidad promueven la inclusión sin afectar significativamente la ponderación técnica y económica.
- El puntaje por apoyo a la industria nacional deberá sustentarse en la vinculación mínima del 40 % de personal colombiano, debido a que los bienes relevantes no pueden identificarse antes de la aprobación de los estudios y diseños.
- Los criterios ambientales y sociales son pertinentes por la naturaleza del proyecto y deberán corresponder a compromisos adicionales, verificables, proporcionales y diferentes de las obligaciones legales y contractuales mínimas.
- La vinculación de población vulnerable prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 deberá incorporarse como obligación contractual y no como requisito habilitante o criterio de evaluación.

8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente y la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales del Documento Tipo aplicable, los indicadores financieros y organizacionales establecidos para el presente proceso permiten evaluar la capacidad económica, financiera y administrativa de los proponentes para ejecutar adecuadamente el objeto contractual

INDICADORES FINANCIEROS COMO CRITERIOS NORMATIVOS INMODIFICABLES DE CAPACIDAD

Conforme a lo establecido en la Ley 2022 de 2020 (artículo 1º), la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) tiene competencia exclusiva para expedir documentos tipo que son de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En ejercicio de tal facultad regulatoria, la ANCP-CCE establece en los documentos tipo los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

requisitos habilitantes, factores técnicos y económicos, así como los criterios de selección objetiva que rigen los procesos de contratación pública.

Los indicadores financieros —tales como índices de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y cobertura de intereses— constituyen requisitos habilitantes de capacidad organizacional y financiera incorporados en los documentos tipo por la ANCP-CCE. Estos indicadores no derivan de un análisis comportamental del sector a la fecha, sino que corresponden a criterios mínimos de idoneidad financiera que operan como límites normativos vinculantes establecidos por la autoridad competente en materia de contratación pública.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.6.1.4, 2.2.1.2.6.2.3 y 2.2.1.2.6.3.4 del Decreto 1082 de 2015, los documentos tipo ostentan carácter inalterable. Esta regla de inalterabilidad establece que las entidades estatales no pueden incluir, modificar ni flexibilizar los requisitos habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia establecidos en los documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE.

En consecuencia, los indicadores financieros establecidos en los documentos tipo constituyen parámetros vinculantes e inmodificables que delimitan la capacidad exigida a los potenciales oferentes. Su aplicación es obligatoria e irreductible, independientemente de las dinámicas, márgenes, estándares o prácticas prevalentes en el sector objeto de análisis. Las entidades contratantes deben sujetarse de forma irrestricta a tales condiciones, sin que se admita discrecionalidad, flexibilización ni excepción alguna en su cumplimiento.

Por lo tanto, los requisitos financieros para este proceso se fijarán conforme a la “MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL. Las condiciones para su acreditación por parte de los proponentes serán detalladas en el Pliego de Condiciones respectivo

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR:

- El objeto contractual se encuentra relacionado con los sectores de construcción, obras de ingeniería civil, consultoría técnica, arquitectura y paisajismo, actividades necesarias para la intervención integral del Parque San Bernardo.
- Debido a que el proceso integra consultoría y ejecución de obra, no resulta adecuado establecer un único precio promedio del mercado. La razonabilidad de los precios se determinó de manera diferenciada para cada etapa y componente del proyecto.
- Los precios de referencia de la etapa de estudios y diseños se sustentaron en los honorarios oficiales del IDU, las dedicaciones del personal, el factor multiplicador y el IVA. Para la obra se utilizaron costos por metro cuadrado, tipologías de intervención, análisis de precios unitarios y antecedentes de procesos similares.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

- El presupuesto oficial estimado asciende a **\$2,760,388,638.00**, distribuido en **\$241,832,937.00** para la etapa de factibilidad, estudios y diseños definitivos, y **\$2,518,555,701.00** para la ejecución de las obras.
- Para la etapa de obra se estimó un AIU compuesto por administración del 26.00%, imprevistos del 1% y utilidad del 5%, además de gastos reembolsables equivalentes al 1% de los costos directos.
- Se identificaron 1.974 empresas con actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, lo que evidencia la existencia de una oferta suficiente para promover la pluralidad y la competencia.
- El 76 % de las empresas analizadas corresponde a MiPymes —19% microempresas, 27% pequeñas y 30 % medianas—, circunstancia que sustenta la incorporación de criterios diferenciales para facilitar su participación.
- La información disponible permite caracterizar principalmente empresas formalmente registradas. Los actores de la economía popular y solidaria podrán participar individualmente o mediante esquemas asociativos, siempre que acrediten los requisitos establecidos en los documentos del proceso.
- La modalidad de selección procedente es la licitación pública, considerando que se trata de un contrato de obra pública. Adicionalmente, no se identificó un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que permita satisfacer integralmente la necesidad.
- Los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales deberán corresponder a los establecidos en los documentos tipo aplicables a obras de infraestructura social y guardar relación con la complejidad, presupuesto, plazo y riesgos del proyecto.
- Resulta procedente aplicar los criterios diferenciales y puntajes adicionales previstos para MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, personas con discapacidad, promoción de la industria nacional y compromisos sociales y ambientales.
- Las variaciones del IPC, el ICOCIV, el salario mínimo, los costos de los materiales, la mano de obra y, de manera indirecta, la TRM pueden incidir en el precio de ejecución. Las variaciones previsibles deberán ser consideradas por los proponentes al estructurar sus ofertas.
- La ejecución en dos etapas permite precisar las condiciones técnicas, cantidades de obra, diseños, permisos y presupuesto definitivo antes de iniciar la construcción, disminuyendo los riesgos de modificaciones, mayores cantidades y reprocesos.
- Las garantías de seriedad, cumplimiento, obligaciones laborales, calidad de la consultoría, estabilidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual resultan pertinentes para cubrir los principales riesgos identificados.
- En conclusión, el sector presenta capacidad técnica, financiera y operativa suficiente para atender la necesidad. Por tanto, existen condiciones de mercado que permiten adelantar el proceso bajo criterios de selección objetiva, pluralidad, sostenibilidad y adecuada administración de los recursos públicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

10. FUENTES DE INFORMACIÓN:

(A continuación, se citan las fuentes sugeridas, sin embargo, se solicita verificar y dejar únicamente las fuentes consultadas, incluyendo cualquier otra fuente que haya sido objeto de consulta)

Contexto Económico:	✓ DANE: www.dane.gov.co ✓ ANIF: www.anif.gov.co ✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co ✓ Banco de La República: www.banrep.gov.co ✓ Cámaras de Comercio ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co ✓ Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co ✓ Confecámaras: www.confecamaras.org.co ✓ Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co ✓ Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
Contexto Técnico:	✓ Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co ✓ Información general: www.losavancestecnologicos.com ✓ Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com
Contexto Regulatorio:	✓ Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co ✓ Superintendencias ✓ Ministerios ✓ Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co ✓ Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Contexto Ambiental:	✓ Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co ✓ Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co ✓ Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co
Estudio de la oferta:	✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA 16/07/2026
	Estudio de sector para licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos	CÓDIGO PS07-FO622
		VERSIÓN 4

	✓ SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co ✓ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co ✓ Superintendencias ✓ Sectoriales
Estudio de la demanda:	✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co ✓ Páginas web de las Entidades Estatales ✓ Encargados de compras de otras Entidades Estatales ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/manuales

FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE APOYAN EL PROCESO:

Nombre	Cargo	Firma
José Darwin Sanguino Vélez	Contratista - DEP	